

## CCOO SOLICITA QUE LOS MÉRITOS PARA ENCUADRE INICIAL DE CARRERA HORIZONTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO SE TENGAN EN CUENTA A FECHA DE FIN DE PLAZO DE SOLICITUD

La publicación del nuevo Decreto que desarrolla la Ley 5/2023 de Función Pública de Andalucía en lo relativo a evaluación de desempeño y carrera horizontal es inminente. En materia de carrera horizontal, este decreto incluirá una disposición adicional en la que se regulará un “**encuadramiento inicial**”, pensado para las personas que ya cuentan con una experiencia en la Administración, de forma que se reconocerán directamente tramos de carrera en base a la experiencia profesional.

En el último borrador publicado por la Administración, “*Borrador 7 de 23 de abril de 2026 (tras informe preceptivo Gabinete Jurídico)*”, se recoge que “*La persona titular del órgano directivo central competente en materia de función pública resolverá el encuadramiento inicial en los tramos I, II, III o IV en atención al número de años de permanencia, **acreditados a 31 de diciembre de 2025**. Dicha resolución será remitida a la Consejería en la que se encuentre adscrita la persona interesada para que, en el plazo máximo de un mes proceda al abono del complemento asociado al mismo, con efectos de 1 de enero de 2026*”. La referencia a esta fecha de 31 de diciembre no aparecía en los borradores iniciales negociados con los sindicatos.

CCOO ha trasladado a Función Pública su desacuerdo con esta medida, que deja fuera de encuadre o en tramos inferiores a los que podrían corresponderles a personas que han cumplido los requisitos para iniciar su carrera o mejorar su encuadramiento inicial después del 31 de diciembre. Aunque hay otras situaciones igualmente injustas, los casos más paradigmáticos son:

- Las personas que ya tienen tres años de experiencia en la Administración, pero que no podrán iniciar su carrera horizontal porque han alcanzado esos tres años después del 31 de diciembre. Estas personas necesitarán 6 años de experiencia como mínimo para poder optar al tramo primero de carrera.
- Las personas funcionarias que ya antes del 31 de diciembre de 2025 constaba en listados definitivos de personas aprobadas en promoción interna, y a las que por tanto solo les queda pendiente que la Administración les establezca el listado de destinos y/o el plazo de toma de posesión y nombramiento. Trámites ambos completamente dependientes de la actuación de la Administración. Alguien malpensado podría llegar a la conclusión de que la Administración está retrasando conscientemente la culminación de la promoción interna para encuadrar en el grupo inferior a las personas que han promocionado a cuerpos de grupos superiores.

### FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013SevillaTeléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

[autonomica-and@fsc.ccoo.es](mailto:autonomica-and@fsc.ccoo.es)

[www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica](http://www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica)



Es más, tras consultar con nuestro equipo jurídico, hemos trasladado una serie de reparos legales a la Administración, que ponen en duda la viabilidad de esta medida restrictiva de derechos.

CCOO ha solicitado, por tanto, **que la fecha de referencia de la experiencia necesaria para encuadramiento inicial sea la de fin de plazo de presentación de solicitudes** del procedimiento, extendiendo los efectos iniciales de la carrera horizontal a todas las personas que tienen derecho cuando se aprueba la medida y aportando garantías jurídicas. Esperamos que la Administración valore la solicitud y la tenga en consideración.

**FSC-CCOO de Andalucía**

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

[autonomica-and@fsc.ccoo.es](mailto:autonomica-and@fsc.ccoo.es)

[www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica](http://www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica)